Pregonero. Al mismo tiempo hizo ver el Sr. Presidente que haciendose presentado un pretendte. dela Plaza de Pregonero se quedó con él conformado, y Sorteado Ante el Esmo. D. Pedro Basabilbaso residente en esta Villa, para seguir conforme consta en la Esra.; adjudicandole para su Salario los arcos dela Plaza, desde la Puerta dela Alondiga, hasta el fin dela Casa Villar; con todos los de mas dros. que le corresponde al pregon, y ordenanzas mas por tener las dos Plazas limpias, y aseadas como tenia Anteriormente

Tamborilero Tambien quedó conforme con los Tamborileros, Miguel, y Jose Joaquin de Bidegain, Padre, é hijo, naturales, y vecinos de Placencia como se verá en lo Contratado que en él constan las adjudicaciones, que se les ha hecho, quedando para el Timbote en lugar del tambor, los arcos desde la Puerta dela Alondiga, hasta el fin dela Casa Concistorial.

Montazgos vendidos En este mismo Ayuntamto. se ha acordado de nuebo, que llevan á efecto lo decretado sobre el arreglo del Prado dela montazgos Vendidos, ó la nueba propiedad, que para lo cual se les confirió la Comision alos Señores D. Balthasar Udangarin D. Jose Ramon de Lasarain, D. Diego Larrañaga de Llorsa, D. Ygnacio Itsaso Aldaya, D. Pedro Arbulu Ynarra, y D. Jose Antonio Itsaso con la Presidencia del Alcalde D. Felipe Arana, y Zulueta con lo que quedó cerrada la Sesion.

Junta de Foguera del 30 de Abril 1839

El Sr. D. Felipe Arana, y Zulueta con los Individuos del Ayuntamiento, y Comisionados delos barrios, estando juntos como de costumbre; El Señor D. Martin de Arbulu Tesorero de esta misma, presentó el presupuesto para el mes Siguiente en la forma presente

Presupuesto de Abril

Presupuesto;

El 6 p% que se debe ingresar en la Tesorería	17033½	26
Media onza por fuego dela Contribucion fog.e de 93 fuegos	1488	
Porraje á 1767 Celemines de Salbado del contingente á 12r. fan.a	1326	
Por 697½ Qq. de Paja	697	17
Utensilios, y Bagageria segun reparto dela Diputacion	3900	
Gastos eventuales, y comisiones dela Villa	650	
Por la Conduccion de Pliegos, ó Cartería	240	
El 2½ por C.to dela recaudacion	697	17
	30,430	26

De mas que resulta en el presupuesto que ha presentado el tesorero la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientos treinta r.s y veinte y seis m.s

Y la Junta en vista del Presupuesto precedente acordó se siguiese con dos foguera y cuio impte es el siguiente

	R.s	M.
Propiedad 6 p%	21,000	—
En dos foguera	20400	—
Total dichas dos vigencias	41,400	—
Se rebajan deudas incobrables	3,500	—
Quedan en	37,900	—
Sirviendo el presupuesto dela Cantidad de	33,430	26
	5930	26

Bagageria Despues corrida la tesorería dela villa Mil quinientos y treinta r.s y veinte y seis mrs, la Bagageria ó es decir que el tanto mensual que los mozos Arrieros han pagado los Caseros se cobre por la Tesorería lo mismo, sufriendo la Villa en beneficio de ella el exceso doble que la Diputacion carga ala villa en su Circular del 22 del actual, y esto marcado en el presupuesto que presenta la Tesorería

Igualmente la Carrería cobrara la tesorería en la misma forma que lo hacia anteriormente con la unica diferencia de cargar unicam.te en proporcion del beneficio que resulta ala Villa del remate anterior ala forma mas economica adoptada y contratada á este mes

Ambas Cantidades tanto dela Bagageria como la carrería serán cobradas ambas gravadas ala forma establecida en los dos Capitulos precedentes por los mayorales de barrios, respecto ala Villa, les hace el grande beneficio de suplir parte á otro tanto como á ellos se les carga en la Bagageria por correr antes este ramo por ellos esclusibam.te y en la actualidad carga la Diputacion ala Villa, y en la carrería haberles hecho un beneficio tan grande como les resulta con la nueba forma que el Ayuntamiento ha dado á este servicio

Ayuntam.to del 12 Mayo de 1839

El Presid.te Alcalde D. Felip. Arzoma y Zulueta con los demas individuos del esta Corporacion estando en este Portico juntos, y congregados hizo presente un oficio convocatorio para la Junta del Cam.o Arrecial de este, a Durango, y encontrar el Ayuntam.to

Camino de Elgueta

Convocado á este efecto del oficio que con fha de Ayer pasa a mi Presidente, el Señor Alcalde de Elgueta en el que inserta el que le han pasado los Señores D. Juan Bautt.a Zuazua, D. Rafl. Zavala y D. Agustin Ysasi; acordó mandar al Escrivano tenedor del libro de Hypotecas saque Copias testimoniadas del acuerdo del Ayuntam.to g.ral del 24 de Enero de este presente